

Santiago, 16 de abril de 2020

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Santiago

HECHO ESENCIAL

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

Inscripción Registro de Valores N°005

De nuestra consideración:

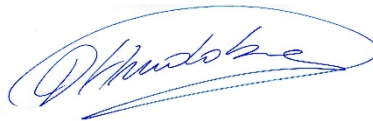
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y debidamente facultada para ello, vengo en comunicar a Ud. en carácter de hecho esencial que con fecha 15 de abril de 2020, con una participación del 100% de las acciones, se ha celebrado la Junta Ordinaria de Accionistas de Altamar S.A. Administradora General de Fondos (“Sociedad”) en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la memoria, el balance general y los demás estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y el respectivo informe de la empresa de auditoría externa;
2. Se acordó no repartir dividendos de la Sociedad;
3. Se acordó la renovación completa de los miembros del Directorio, designado como directores, a los señores:
 - Miguel Zurita Goñi, Pasaporte Español N°PAB128044;
 - Álvaro González Fernández-Ladreda, cédula de identidad N° 23.739.350-3;
 - José Luis Molina Domínguez, Pasaporte español N°PAB PAB126570;
 - Marta Utrera Anton, Pasaporte Español N° AE053310; y
 - Patricio Montes Astaburuaga, cédula de identidad N° 9.880.208-8.
4. Se acordó que, conforme a disposición estatutaria, el cargo de director para el ejercicio 2020 no sería remunerado.
5. Se designó a KPMG Auditores Consultores SpA como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020;

6. Se designó el diario electrónico El Libero (<https://ellibero.cl/>) como periódico en que se harán las publicaciones sociales;
7. Se rindió información sobre operaciones con partes relacionadas de la Sociedad y sus filiales, a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, dejándose constancia de que:
 - Durante el ejercicio 2019 no se celebró ningún contrato con partes relacionadas, en los términos que la ley establece para que ellos sean informados al Directorio o aprobados por éste.
 - las operaciones realizadas con partes relacionadas en años anteriores se encuentran dentro de la Política de Habitualidad de la Sociedad y corresponden a su giro ordinario, o bien, fueron debidamente revisadas y aprobadas por el Directorio de la Sociedad, y, en todo caso, se han efectuado en condiciones de equidad, similares a las que prevalecen en el mercado.

Se deja constancia que en virtud de al Art. 64 de la ley 18.046, su reglamento, y la Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas de la Sociedad participaron y votaron en la Junta Ordinaria de Accionistas mediante medios tecnológicos de participación a distancia, y que dichos medios permitieron el debido resguardo de los derechos de los accionistas y la regularidad del proceso de votación.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Diana Huidobro Medina
Gerente General
Altamar S.A. Administradora General de Fondos